

## **El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destina 24 millones de euros para la convocatoria de becas Erasmus.es del curso 2015-2016**

La cuantía supone un incremento de 6 millones de euros con respecto a este curso. Con este presupuesto se podrá llegar a 12.500 becas.

Las personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por ciento recibirán una ayuda adicional de 200 euros.

El Boletín Oficial del Estado ha publicado esta mañana la nueva convocatoria de la ayuda Erasmus.es correspondiente al curso 2015-2016, para la que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destina 24 millones de euros. Esta cantidad demuestra el compromiso de este Ministerio con la movilidad de los estudiantes, ya que supone un incremento de 6 millones de euros con respecto a este curso y prevé alcanzar a 12.500 becarios, 2.500 más que en la actual convocatoria.

Al igual que en el curso anterior -cuando se realizó la primera convocatoria- se trata de una ayuda dotada con fondos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que persigue tanto la excelencia como el fomento de la movilidad. Se encuadra dentro del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea, si bien sus requisitos son más exigentes, tanto en lo que respecta al nivel del conocimiento del idioma en que se van a cursar los estudios en el exterior, como en la exigencia de que sus beneficiarios -seleccionados por sus universidades de origen- destaquen por su expediente académico.

La cuantía de la ayuda es superior a la que concede la Comisión Europea. En este sentido, dependiendo del grupo al que pertenezca el país de destino (conforme al Programa Erasmus+) la cuantía asciende a 300€/mes (grupo 3), 350€/mes (grupo 2) y 400€/mes (grupo 1).

Esta cuantía se incrementa en 100€/mes si el beneficiario es becario del MECD, o si la movilidad es de prácticas.

Entre las novedades de esta convocatoria está que si el beneficiario tiene una discapacidad igual o superior al 33%, el incremento será de 200€/mes.

El pago de la ayuda se realiza en una sola vez y directamente al beneficiario por el MECD.

La convocatoria de este curso contiene otras novedades que persiguen poder llegar a una mayor número de solicitantes y mejorar la gestión; como por ejemplo, la flexibilización temporal para acreditar el requisito de haber cursado 60 créditos ECTS, la ayuda adicional para los alumnos con discapacidad igual o superior al 33%, la mejora de la aplicación informática puesta a disposición por el MECD para todas las Universidades o la ampliación del plazo de solicitud a 30 días.

El plazo para solicitarla comienza el día siguiente al de su publicación en el BOE.

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Nacional Educación Cursos](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>